

EL OCCIDENTE,

DIARIO POLITICO.

EDICION DE LA MAÑANA.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la administracion de EL OCCIDENTE, Carrera de San Pablo, núm. 10, pral.—En la libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo, Cuesta, calle Mayor, Villa, plaza de Sto. Domingo; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Oliveros, calle de la Concepcion Gerónima.—Madrid: Un mes 10 rs., tres meses 25.

Martes 26 de Junio de 1855.

PROVINCIA. En las principales librerías y por libranza franca al Administrador del periódico, un mes 16 rs., tres meses 46.—Estranjero: Un trimestre 72, seis meses 144.—En París en casa de los Sres. Saavedra y Riberolles, rue de Hauteville, 15, y en la librería Española, rue de Provence.—Ultramar: Tres meses 90, seis meses 180.

AÑO I.—NUMERO 142.

ADVERTENCIA DE LA ADMINISTRACION.

Suplémamos á aquellos de nuestros apreciables suscritores, cuyo abono concluye en fin de actual, se sirvan renovar oportunamente para que no sufran retraso en el recibo de los números.

MADRID 26 DE JUNIO.

Hoy hace veinte días que, cuando menos se esperaba, abandonaron el poder los mas impopulares ministros que ha habido nunca en España, fuera de los derribados por la revolucion; hoy hace veinte días que se reconstituyó el gabinete presidido por el duque de la Victoria, veinte días que equivalen á un siglo en las críticas circunstancias del país, y ningún acto notable, ningún acto trascendental, ningún acto político ni administrativo ha venido á demostrar que tenemos gobierno, si se exceptúan el acto de deficiencia de la retirada del decreto sobre la Milicia que señaló la entrada y marcó el carácter del actual ministerio, y los famosos proyectos de hacienda que presentó el viernes á las Cortes el cuarto de los ministros de este ramo que ha tenido ya la administracion progresista.

Pasado mañana hará, además, un año que los generales O'Donnell, Dulce, Mesina y Ros de Olanó dieron el grito de libertad en el Campo de Guardias, un año que se inauguró la revolucion política mas justa y mas deseada que se ha hecho nunca en pueblo alguno, un año que se hizo concebir al país la alhagüena esperanza de ver estirpados de raíz los abusos, de ver regenerada la España, de ver fructificar las instituciones, de ver en fin, establecido un gobierno perfectamente justo, sabiamente reformador, verdaderamente nacional; pasado mañana hará, así, un año que se conmovió á los pueblos con la risueña perspectiva de una suerte mejor que la que les habia cabido hasta entonces, de un porvenir mas consolador que el presente que toca.

¿Y qué hemos adelantado, qué ha adelantado el país durante ese tiempo? Preciso es decirlo, por mas que cueste á nuestros sentimientos liberales, á nuestro corazón de patriotas. Nada, absolutamente nada. El gobierno revolucionario no supo colocarse á la altura que debía, y, falto de iniciativa, de inteligencia, de arrojo, se cruzó de brazos en los momentos de obra; dejó que se amortiguara el entusiasmo público, solo supo desorganizar y destruir la obra de sus adversarios, abdicó, en fin, no solo su mision excepcional, sino hasta sus deberes como gobierno. Afectando escrúpulos de legalidad para encubrir su impotencia, fingiendo un gran respeto á la independencia de las Cortes para disimular el su irresolución y su impericia, empezó por lisonjearlas y acabó por dejarse arrastrar á remolque de ellas.

Así la asamblea ha perdido miserablemente el tiempo en discusiones estériles; así se han agitado con ellas las pasiones; así, en vez de calmarse la desconfianza general, se ha aumentado la inquietud pública hasta un punto verdaderamente desastroso. Así, á la compresion de un sistema excesivamente centralizador ha sucedido el desquiciamiento de la ex-centralizacion exagerada; así el orden y la tranquilidad no son sino un accidente feliz; así los carlistas han podido creer que habia llegado la hora de su triunfo, y los partidarios de la reaccion que no está distante el momento de que se hunda el orden de cosas creado en julio. Así, en medio de esta inquietud, de esta desconfianza, de este desconcierto, y de los errores de las Cortes y el gobierno, se han ahuyentado los capitales, se han paralizado el comercio y la industria, se han alarmado todos los intereses, se ha dificultado la recaudacion de las contribuciones, se han suprimido precipitadamente y sino tener con que reemplazarlos los impuestos mas productivos, se han amenguado los productos de las rentas, se ha elevado el déficit, se ha abierto á nuestros pies el insondable abismo de la bancarrota.

En esta situacion, creada, parte por el espíritu anárquico de las Cortes, parte por la torpeza del anterior gabinete, nuevos ministros han entrado en los departamentos mas importantes á dirigir los negocios públicos. Para dominar una situacion tan difícil, para impedir que empeorase, para hacerla llevadera, para mejorarla, necesitábanse grandes dotes de inteligencia, de autoridad, de energía. Desgraciadamente, los hombres llamados al poder han demostrado desde el primer día que no poseen ninguna de estas dotes, que no tienen ni la inteligencia superior que concibe los grandes planes, ni la actividad provechosa que lleva á cabo las mas difíciles empresas, ni la energía salvadora que inspira la confianza, asegura la paz y promueve la prosperidad de los Estados.

Causa, en verdad, vergüenza que al llegar el aniversario del alzamiento nacional, esté aun sin constituir el país, sin acabar siquiera la ley

fundamental; pero el gobierno no ha hecho nada para apresurar su terminacion, el gobierno no ha tenido ni una palabra de estímulo para las Cortes, ni una palabra de esperanza para el país. ¿Por qué, ya que creyera conveniente abstenerse de toda iniciativa en la obra constitucional, no ha formulado y presentado á las Cortes los correspondientes proyectos de leyes orgánicas? ¿No está aprobada ya la base relativa á los ayuntamientos y diputaciones provinciales? ¿No están aprobadas ya las bases concernientes á la Milicia nacional y á la ley de orden público? ¿No lo está, también, la que consagra la libertad de imprenta? ¿Pues por qué, repetimos, no se apresura á redactar y presentar á las Cortes todas esas leyes el señor ministro de la Gobernacion?

Tal vez, y sin tal vez, porque su limitada inteligencia y sus escasos estudios sobre estos puntos de la organizacion política y administrativa de las naciones no bastan á resolver con acierto tanta y tanta cuestion compleja, tantas y tantas dificultades invencibles para las inteligencias estrechas, como salen en estas materias al paso de los hombres mas instruidos, mas profundos, mas capaces, mas prácticos. Tal vez, y sin tal vez, porque el señor Huelves no tiene en su ministerio un oficial á quien pueda confiar su redaccion. Ya lo previmos nosotros cuando juzgamos lo que podia esperarse de los antecedentes de los nuevos ministros. El de la Gobernacion no ha desmentido ciertamente nuestros pronósticos. Hasta ahora, ni ha visto la luz en *La Gaceta* una sola disposicion suya, ni ha presentado á la Asamblea proyecto alguno de ley, ni ha hablado cuatro palabras seguidas en las Cortes.

¿Qué hace, por su parte, el señor ministro de Gracia y Justicia? Ya que no trate de mejorar el personal de su ramo y de reparar las flagrantes injusticias cometidas en él, ya que no piense en el arreglo de las cuestiones eclesiásticas, ya que se deje arrebatar la direccion de la instruccion pública como superior á sus fuerzas, ya que no cuide de activar la terminacion de los códigos ¿por qué no publica, al menos la ley de procedimientos, puesto que está concluida y que tiene autorizacion para plantearla? ¿Acaso no llegan á los ojos de su señoría, por el ruido de las lisonjas de los pretendientes, el clamor de los litigantes, que ven eternizarse sus pleitos y consumirse en ellos su fortuna?

¿Y qué diremos del señor ministro de Fomento? Su señoría que es joven y que no carece de inteligencia, ¿cómo no siente la necesidad de hacer algo que justifique, que disculpe su elevacion á un puesto que no habia hecho nada para merecer? ¿Cómo no concibe, ó hace le formen un vasto plan de comunicaciones, de mejoras, de obras públicas de todas clases, para realizarlas en cuanto sea posible con los productos de la desamortizacion? ¿Cómo no estimula á los capitales extranjeros para que concurren á la construccion de ferro-carriles? ¿Cómo no protege de algun modo á la agricultura, á la industria?

Del señor ministro de Hacienda no queremos decir nada, porque con sus proyectos para nivelar los presupuestos nos ha dado la medida de lo que podemos prometernos de su capacidad y de sus conocimientos financieros, ayudados por los rutineros empleados que se creen modestamente pozos de ciencia, porque saben elevar al 15 por 100 el tipo del 12 sobre la contribucion de inmuebles, privar á los pueblos de sus recursos para cubrir los gastos locales, obligarlos á cargar con la odiosidad del restablecimiento de las puertas y consumos, restablecer el antiguo precio de la sal é imponer un gravamen socialista á la transmision de herencias. Por otra parte, el señor Brail es un ministro muerto, y no puede tardar ocho dias en dejar su lugar al quinto de los ministros de Hacienda de la revolucion.

¡Ojalá siguieran todos los improvisados el mismo camino que habrá de llevar en breve el señor Brail! ¡Ojalá se convencieran todos los nuevos ministros, incluso el inútil de marina de la conveniencia de dejar sus puestos á otros hombres mas capaces de hacer el bien del país! ¡Ojalá se acabaran de penetrar el duque de la Victoria y el conde de Lucena, de que, con ministros de esa estofa, no pueden ellos hacer otra cosa que gastarse y desprestigiarse miserablemente!

De todos modos, un gobierno que no gobierna, un gabinete que no representa á ninguna fraccion respetable de la Cámara, un ministerio que no se compone de hombres activos y capaces, sino de hombres que vegetan como plantas parásitas á la sombra de los generales que lo presiden, es un gobierno juzgado, es un gabinete sin elementos de duracion, es un ministerio muerto. Los sucesos lo dirán bien pronto con su incontestable elocuencia. Lo único que es de sentir en todo esto, es que el descontento general cunde y se aumenta, que el malestar público crece, que las instituciones se des-

acreditan y están espuestas á hundirse bajo el peso de tantos errores, de tantas faltas, de tanta imprevisión, de tanta impotencia.

La Sesion de ayer se abrió á las once y terminó á la una; fué un simulacro de sesion del que en rigor no debiéramos ocuparnos.

El señor Orensé presentó una proposicion de ley pidiendo que se destinasen diez millones de reales á cada provincia en títulos emitidos al efecto, y con destino á la construccion de caminos. La proposicion no se limitaba á esto; abolia los portazgos, uno de los sueños dorados del señor Orensé.

El señor Huelves único ministro que se hallaba presente dijo que en su concepto el señor Orensé queria un imposible, porque la emision del nuevo papel iba á gravar considerablemente al Tesoro; porque en España se aprecia poco los efectos en papel como lo demuestra el no encontrar el gobierno fondos para cubrir las obligaciones mas perentorias, á pesar de hallarse autorizado para emitir una gran cantidad de títulos consolidados, y finalmente porque la supresion de los portazgos seria una nueva dificultad en la nivelacion de los presupuestos.

El Sr. Orensé á quien estas razones no parecieron de mucho peso aunque realmente le tenían, no quiso retirar su proyecto y solo se vino á aplazar la toma en consideracion hasta que se hallase presente el señor ministro de Fomento.

La comision respectiva retiró el dictamen sobre diputaciones provinciales con objeto de redactarle de nuevo de acuerdo con el gobierno y continuó la discusion de la interminable ley de sanidad.

Los artículos desde el 56 al 73 se aprobaron sin debate; pero al llegar al 74 que establece las visitas domiciliarias facultativas para las clases pobres, el Sr. Alfonso presentó una enmienda reducida á que no se obligue á las municipalidades á sostener facultativos para atender á aquellas clases. Apoyada por su autor, orador poquísimo aventajado, fué tomada en consideracion por 59 votos contra 29 á pesar de haberla combatido el gobierno y la comision.

Esta última retiró entonces el artículo para redactarle de nuevo con gran disgusto del señor Alfonso pues discutida acto continuo la enmienda hubiera sido aprobada segun el escaso número de diputados que habia en los bancos de la mayoría.

En la anterior sesion habia reconvenido el mismo señor Alfonso á la presidencia porque señalaba en el orden del día mas asuntos de los que comunmente se discuten y el señor Infante habia contestado que lo hacia para evitar el sensible caso de tener que levantar la sesion el día en que se agotasen los asuntos porque las comisiones retirasen algunos dictámenes ó porque la discusion marchase mas de prisa que lo calculado por la mesa; pero que complaceria la reclamacion del señor Alfonso.

El sensible caso temido por el señor Infante llegó ayer: agotada la orden del día, el señor Portilla que á la sazón estaba presidiendo tuvo que levantar la sesion á las dos horas de abierta.

Es mucho acierto el de algunos diputados y es mucho fruto el que se recoge de la complacencia del señor Infante.

Quien á todos pretende dar gusto, no lo entiende.

Vemos con sentimiento que en la distribucion de cruces y distinciones por los servicios prestados en muchos pueblos á causa de la epidemia reinante, se advierte la falta de equidad y justicia que son consecuencia de las propuestas oficiales, hechas para favorecer á empleados y autoridades de localidad, con notorio y ofensivo olvido de muchos particulares que espontáneamente arrojaron no solamente los riesgos del mal sino que mostraron su largueza y generosidad en donativos y actos de caridad muy dignos de premio, como ha sucedido, aparte de otros pueblos, en la ciudad de Santander el año último.

Nosotros aprobamos, que en un país, donde tan relajados se hallan los vínculos del cumplimiento de los deberes públicos, se premie á los que á ellos se dedican con celo reconocido; pero lamentamos por interés de las clases menesterosas que no se atiende siquiera igualmente á los que mas las han socorrido y que como en la ciudad citada, solo reciben un voto de gracias al mismo tiempo que se cubre de cruces y otras distinciones á los dependientes del mundo oficial.

Las noticias referentes á la citacion é inquietud que el 23 se advirtieron en Zaragoza por haberse perdonado la vida á un cabecilla de las últimas facciones, que publicamos en nuestro número del domingo se confirman en esta relacion oficial—Ministerio de la Guerra.—El día 23 ha habido alguna alarma en Zaragoza al saberse el indulto de la última pena concedido á D. Marcelino Millon, cabecilla carlista.

Se formaron varios grupos; pero la tranquilidad no llegó á alterarse por las medidas que las autoridades civiles y militares tomaron desde luego, reuniendo la Milicia Nacional que ha prestado un señalado servicio cooperando con la guarnicion á sostener el orden público y calmar los ánimos.

El día 24 la poblacion se entregaba á las diversiones propias de la solemnidad de la fiesta del día, sin que ocurriese la mas pequeña novedad.

Al recibirse la primera noticia de los síntomas de desasosiego que se notaron, el señor duque de la Victoria, presidente del Consejo de Ministros, dirigió al pueblo y Milicia Nacional de la inmortal Zaragoza su autorizada voz por medio del telegrafo eléctrico, manifestándole su completa confianza de que no sería turbada la tranquilidad, pues conocia

su patriotismo y decia para permitir, que bajo cualquier punto de vista, se concitasen los ánimos para sembrar la inquietud.

Un diario añade que en su proclama el duque de la Victoria decia á los zaragozanos estas ó semejantes palabras: «Hoy que las facciones están vencidas ya, la voz del perdón y de la clemencia debe ser escuchada, y los españoles no pueden olvidar que la generosidad es el sentimiento innato en todo esforzado corazón.»

Parece que el descontento del pueblo zaragozano era porque se perdonase á un paisano cuando no se habia indultado á los sargentos.

De Real orden se ha prevenido al gobierno civil de Zaragoza que comunique los avisos convenientes á los alcaldes de los pueblos comprendidos en la relacion de gracias concedidas á dicha provincia por servicios prestados en la persecucion de las facciones, para que procedan á sorteos de las cruces concedidas á clases, determinando las propuestas consiguientes que han de someterse á la real aprobacion.

Rectificando el periódico oficial las inexactas nuevas de otro colega madrileño dice:

«No se sabe de ningún diplomático acreditado á quien se haya brindado con el puesto de ministro plenipotenciario en Washington, ni nuestras actuales relaciones con los Estados Unidos son de tal naturaleza que razonablemente puedan inspirar á nadie el temor de arriesgar su crédito y suerte aceptando el cargo referido.»

Han adquirido nuevo crédito los rumores de próximas intenciones carlistas una de las cuales segun *La Gaceta*, es hacer irrupcion por Cataluña, á cuyo fin los refugiados españoles en Francia han tratado de acercarse á los departamentos del Mediodia del vecino imperio, dándose cita para el antiguo Principado. El gobierno francés, ha comunicado á sus agentes las órdenes convenientes para frustrar el propósito de los enemigos del reposo público, y el general Gomez ha sido ya preso en Burdeos, y se le espulsará de Francia.

Se han publicado sancionadas, por la corona las leyes concediendo una pension de 3,000 rs al año á doña Francisca de Dios García, y otra igual á doña María Josefa García, viuda é hija de D. Lorenzo Joaquin, fusilado en Madrid el 7 de mayo de 1818, y otra de 6,000 rs á los hijos huérfanos del brigadier D. Manuel Rivera, muerto en 1843 defendiendo la regencia del duque de la Victoria.

En las reuniones celebradas en las Cortes por el círculo liberal y por la seccion de Hacienda hubo grandes y animados debates sobre la tristísima situacion política del país, y sobre su impenable estado financiero.

Concurrieron á la primera cerca de cuarenta diputados entre otros los Sres. Gonzalez, Santa Cruz, Cantero, marqués del Duero, Dulce, Udaeta y otros representantes de la mayoría del Parlamento. El Sr. Infante que presidia dijo que objeto de la reunion era tratar del sistema de Hacienda llevado á las Cortes, y de la designacion de las leyes orgánicas que debian discutir las Constituyentes.

El resultado fué, segun nuestro apreciable colega *La Epoca* que á estas horas la mayoría de la comision de bases habia tenido una entrevista con el gobierno, para acordar un dictamen prudente en la cuestion de las leyes orgánicas, y que lo probable es que la comision presente como tales: la electoral, que es constitutiva; la de ayuntamientos y diputaciones provinciales; la de orden público y la de milicia nacional, proponiendo su examen y voto por las actuales Cortes, y que ellas sean elevadas á la sancion de la corona.

Sobre la cuestion de Hacienda el debate en el seno del círculo liberal no tuvo la misma unanimidad; pues la opinion se mostró poco favorable al plan del señor Brail, cuya salida del ministerio parece ya indudable, atendidas las condiciones con que entró á formar parte de él.

Lo que en esto sucede tras tantos y tantos rumores, y consultas y ensayos y dictámenes de los directores que parecen asesores de las constituyentes dan tan deplorable idea de la situacion, que preferimos hoy renunciar al relato de lo que está pasando, á enumerar las desconsoladoras consecuencias que de su examen se desprenden.

A consecuencia de la repulsa casi unánime que encontró anteañoche en la comision el proyecto del Sr. Brail, sucesor de Madoz se retiró del ministerio. Entre los candidatos que anoche se nombraron para reemplazarle, figuraban en primer término los señores Leon y Medina, Sanchez Silva, Matheu y Udaeta. Dudamos que entre estos señores esté el ministro que ha de sacar á nuestra Hacienda del terrible atolladero en que se halla.

En su lugar correspondiente damos cabida al comunicado que nos dirige el señor don Julian Maria Pardo director y arrendatario del Diario oficial de Avisos, desmintiendo cuanto se asevera en una carta publicada en el periódico titulado *Fr. Tinieblas*.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico, con fecha 30 de mayo próximo pasado, manifiesta que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en aquella isla.

El gobierno de Buenos-Aires ha publicado un reglamento de policia para la navegacion del Plata y sus afluentes.

Segun resulta de datos autorizados, el general baron de Meer, conde del Grá, no se halla en el Tribunal Supremo, como mal informado asegura un diario, pero no se halla en efecto, por no haber admitido aquel elevado cargo con el cual le brindó el gobierno de S. M.

Habiéndose anunciado que no se publicaria ningún nombramiento para altos puestos militares hasta despues de acordada la combinacion general para cubrir las vacantes dice, la *Gaceta* que no se han hecho los nombramientos anunciados, y que estos se verificarán, sin necesidad de combinacion, á medida que el gobierno, en vista de las circunstancias, lo juzgue conveniente al servicio.

El toison vacante por fallecimiento del general duque de Castroterreño se ha enviado ya al príncipe heredero de Suecia, y no á su padre el rey que ya lo tiene.

Conociendo el Sr. Weiswiler lo insostenible de sus reclamaciones sobre la contrata de cobres ha desistido de toda gestion en el asunto.

La pension de gran cruz de San Hermenegildo que disfrutaba el último comandante general de albarberos corresponde por antigüedad en el orden al mariscal de campo marques de San José.

Ya deben hallarse en el ministerio de la Guerra las propuestas de los gefes para los tres nuevos regimientos de caballeria.

A lo que digimos de la visita de SS. MM. al hospital de coléricos, tenemos que añadir que los enfermos que habia en el hospital de San Gerónimo eran en número de once, la mayoría mugeres, alguno en situacion desesperada. A todos ha llevado el consuelo y el valor nuestra querida reina. El inmenso pueblo que la espera le ha manifestado de una manera espresiva al salir, su amor y su adhesion.

Las últimas noticias de los Estados Unidos llegan al 5 del actual y adelantan, aunque poco, á las que ha publicado el gobierno sobre la isla de Cuba. Dice, pues, en ellas que el 26 se promulgó el decreto estableciendo el Banco de la Habana, cuyo suceso anunció como próximo la direccion general de Ultramar.

Las reclamaciones de la prensa para que conforme está mandado se devuelvan ciertas cantidades á los editores de periódicos satisfechos por costas y multas, han producido la publicacion del siguiente:

REAL DECRETO.

Habiendo manifestado el ministro de Hacienda que no existe en el presupuesto del año próximo pasado ni en el vigente crédito alguno á donde aplicar las cantidades que, en cumplimiento del real decreto de 18 de agosto del año último, proceda entregar á los editores de periódicos políticos por devolucion de multas y costas; que esta obligacion se calcula en la suma de 100,000 rs.; y que por la fecha de la concesion deberá imputarse al presupuesto de 1854, cuyo ejercicio termina en fin del mes actual; de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministro de Hacienda un crédito extraordinario de 100,000 rs., con aplicacion á la parte decimatercera del presupuesto de 1854, para indemnizar á los editores responsables de los periódicos de las sumas que pagaron por multas y costas, segun lo dispuesto en el real decreto de 18 de agosto del año próximo pasado.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las Cortes de esta disposicion, con orme al art. 27 de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850.

Dado en Palacio á veinte y dos de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

El descontento público por el desorden político y administrativo que anoda todos los intereses y postra casi por completo la actividad social, ha llegado ya á presentar un aspecto tan alarmante, que ni los mismos periódicos mas avanzados del progreso y mas adictos á la revolucion de julio pueden negarse á espresar el general disgusto.

Para que nuestros lectores se penetren de la gravedad del mal, trasladamos sin comentarios lo que sobre él contiene uno de los diarios á que nos referimos:

«Ni un pensamiento fecundo, ni una medida salvadora ha salido del cerebro de nuestros hombres de Estado. Hemos continuado desde los sucesos de junio y julio el famoso sistema de trampa adelante, sucediéndose en el ministerio de Hacienda, sin que mejor nuestra suerte, Collado, Sevillano, Madoz y Brail. Unas veces influyendo la policia sobre el Tesoro, otras los ajustes del Erario sobre la policia, vemos arrastrando una existencia precaria, espuestas á cada momento á una bancarrota, y dolorosamente afectados por los clamores de los pueblos, que han visto defraudadas sus esperanzas.»

En tal situacion se ha presentado el plan del nuevo ministro de Hacienda, del señor Brail. ¿Y á qué se reduce este plan? Baste por hoy indicar que, en nuestro concepto, es la ausencia de todo principio, de todo sistema. Parece el obra de un hombre que trata de buscar recursos en un país desconocido, y se lan-

za á la vultura, cayendo y tropezando á cada paso, sin reparar en el mal que se hace á sí mismo y en los daños que ocasiona. El proyecto del señor Brull...

Segun un diario de provincia, el destinado á la capitania general de las provincias Vascongadas es el mariscal de campo D. Bernardo Echabuz...

En Victoria se han hecho tres ó cuatro prisiones de gente artesana como carlistas y por avisos llegados de Madrid. La diputacion de Alava ha circulado á los pueblos una manifestacion, probando que en la ley de desamortizacion, no se comprenden los bienes del clero...

Los señores marqués de Fontellas y Conde, comisionados por la diputacion de Navarra, han tenido largas conferencias con los de Zaragoza, Barcelona y Lérida, al objeto de llevar cuanto antes á cabo el patriótico proyecto de un ferro-carril que una los dos mares.

Los últimos despachos de Crimea no contienen noticias satisfactorias, helos aquí:

«Primero. Despacho particular de la Gaceta de Madrid. — París sábado 23 de junio. — Segun las noticias últimamente recibidas, parece que los aliados...

«Segundo. Despacho particular de la Gaceta de Madrid. — París domingo 24 de junio. — El general Pelissier escribe de Crimea que, á pesar del ningún éxito del ataque del 18, el enemigo ha cobrado miedo...

La brigada O'Donnell ha sido reforzada con una batería de artillería. Su misión es estar dispuesta á caer sobre cualquier punto donde el carlismo intente encender de nuevo la guerra civil.

El día 20, los señores duques de Montpensier continuaban aun en el puerto de Gadaqués. No pensaban proseguir su viaje á Génova hasta que cesase del todo el viento Norte que reinaba.

A este juicio añaden otros periódicos los párrafos que siguen:

«Entretanto se provocan conflictos como el actual, por una serie tan dilatada de desastrosos como los que se han cometido durante los últimos diez meses, y para coronar esta obra de perdición no se halla mejor remedio que empeorar el mal; por recompensa de su sesatez, y como resultado del bastardo mentiroso de una revolucion primitivamente encaminada á fines mas provechosos, se regala al país, sobre su penuria presente, una carga nueva y abrumadora.

«Si hay alguna persona, moderada, progresista, republicana, absolutista, que espique siquiera semajante ridiculo y miserable engendro con los principios de la ciencia económica; ni con los resultados de la practica administrativa, renunciemos desde luego al derecho de discusion, y á la victoria que de ella debiamos esperar. ¡Tan insostenible, tan incusable, tan inconcebible es ese proyecto, que ninguno de los objetos que se propone cumple ni justifica!»

«Si á esto se añade la oposicion que la comision de presupuestos hace en diversos sentidos, la misera serie de pretendidas innovaciones al pormenor suscrita por el nuevo ministro de Hacienda, se acabará de formar una idea de la lisonjera perspectiva que para el alivio de sus desgracias se ofrece á la contemplacion del país.

«Ademas, si efectivamente el carácter calumnioso de la carta está dudoso en alguna manera, interesa al decoro de América, y especialmente al del gobierno que V. preside, que un ciudadano que tiene actualmente la honra de representar la República en una de las principales cortes de Europa, por poco que sea su mérito bajo otros respetos, no deje sin correctivo la hipótesis de que pueda ser ó espía ó traidor. Permítame por lo tanto examinar brevemente algunas de las circunstancias de este cargo hipótesis.

«El honorable Pierre Soulé me ataca por una suposicion y no por una acusacion. ¿Por qué no me acusa? El tenía las cartas que le dirigí, y á las que alude, en sus propias manos. El sabía todo su contenido: sabía tambien ó debiera haber sabido, que ningún Encargado de Negocios ad interim podia jamás entrar en una correspondencia de esta naturaleza con el ministro nombrado á su legacion, sin elevar todos los documentos inmediatamente al gobierno, que es superior á ambos; este era su deber. Si ha habido traicion, si ha habido negocio infame que lebia ver la luz por la publicacion de esas cartas, Mr. Soulé tenía que haberlo sabido de antemano.

«Pero no hace una acusacion; nunca me ha acusado, aunque estaba durante dos meses en trato constante conmigo, y con esas cartas en su bolsillo. No obstante, ahora, en ausencia mia presenta una especie de defensa propia al país, encaminada para hacernos daño en la forma de una suposicion en la prensa pública. La suposicion es falsa. Espero que la correspondencia á que alude aparecerá, y que el público á quien él ha apelado desespera lamente, podrá juzgar por sí mismo.

«Afortunado será si el mismo veredicto que ha solicitado contra mí no se vuelve contra él. Mr. Soulé duda ó afecta dudar si yo he cumplido con mi obligacion como empleado, porque él no ha comprendido la suya. Estamos en diferencia, no porque yo haya faltado al ministro, sino porque el ministro ha faltado á su deber. No obstante, no ha faltado tanto en el tacto de un diplomático, y en el conocimiento de lo que pertenecía á su posicion, como en las sencillas inspiraciones de un patriotismo verdadero.

«El honorable Pierre Soulé es francés. Esto no es decir nada en deservido suyo, ni tampoco pretendo con ello criticar á una nacion noble; pero siendo, sería demasiado esperar, de él el mismo sentimiento patriótico para América que el que hacen latir los corazones de los allí nacidos y criados en...

«En prueba de nuestra absoluta imparcialidad aun en los asuntos de menos trascendencia célebros de Las Cortes, la rectificacion que hace de una noticia que de sus columnas habiamos trasladado á las de nuestro periódico. He aquí las palabras de nuestro colega:

«Complaciendo á personas amigas, que se han acordado á nuestra reduccion con objeto de retificar, no en su esencia, porque el hecho es cierto, sino en su forma, la noticia que dimos recientemente acerca de...

la criada de la maestra de arpa de S. M. la reina, que atacada del cólera en Aranjuez, fué inhumanamente abandonada en una de las galerías del palacio, añadimos á las anteriormente escritas estas líneas con el objeto de atenuar en lo posible el disgusto que naturalmente ha causado en la persona aludida, á quien no conocemos ni quisimos causar perjuicio alguno. Dicen los amigos de dicha señora que esta encargó del cuidado de la enferma á otra criada, que fué quien la abandonó, no habiéndola asistido ella misma por el justo temor de tener que acercarse despues á S. M. y no de modo alguno por aprension ó miedo como se dijo en un principio. Como á nosotros no nos guia interés de ningún género en que el hecho haya sido así ó de otro manera, no tenemos inconveniente en desvanecer los negros colores con que mas ó menos fundamentadamente se dieron personas de la casa la noticia del suceso que en la esencia, como hemos dicho antes, fué completamente exacto.

Nada se determina por el momento respecto al uniforme que habrán de usar los nuevos cuerpos, dejando S. M. al director de caballería, la facultad de proponer el que juzgue mas conveniente. En cuanto al plazo fijado para la primera revista, está señalado el 15 de agosto próximo, como fecha en la que deberán hallarse reunidos en cada uno de los puntos indicados los escuadrones que han de componer cada regimiento, y que se han determinado en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Regiment names and their respective numbers of troops. Includes Regimientos de cazadores, Cazadores de Talavera, Cazadores de Albuera, and Húsares de la princesa.

Con satisfaccion publicamos la siguiente carta que el secretario de la legacion norteamericana Mr. Perry dirigió á Mr. Marcy presidente de los Estados Unidos. Este documento notable por su dignidad, comedido y rectitud acaba de poner en claro completamente la conducta observada por Mr. Soulé en las cuestiones internacionales de España con los Estados Unidos, siendo por decirlo así el complemento de la correspondencia habida entre Marcy, Soulé Perry y Pacheco y publicada no ha mucho en nuestro periódico.

AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Señor: Una carta publicada en el Nacional Intelligencer de Washington, el 24 de marzo último bajo la firma del honorable Pierre Soulé, llegó aquí el 14 del presente.

No era mi intencion en manera alguna contestar á esa carta. Sus palabras llevaban ciertamente la intencion de perderme; pero como asunto entre su autor y yo, pudiera haberlas dejado donde fueron arrojadas; no me alcanzan.

Me reconocio con sentimiento que los medios que he podido emplear hasta ahora dentro de los estrechos límites de la etiqueta y disciplina diplomática, para prevenir ó remediar las malas consecuencias de los errores del último ministro en España, no han bastado á su objeto.

Me ha parecido por lo tanto que la gravedad de las cuestiones envueltas en la controversia que Mr. Soulé ha llevado á la prensa pública, ha llegado á un punto en donde las formas ordinarias de la diplomacia no alcanzan, y que una apelacion directa al pueblo americano y á V., señor, como su representante, se ha hecho necesaria.

Me ha parecido por lo tanto que la gravedad de las cuestiones envueltas en la controversia que Mr. Soulé ha llevado á la prensa pública, ha llegado á un punto en donde las formas ordinarias de la diplomacia no alcanzan, y que una apelacion directa al pueblo americano y á V., señor, como su representante, se ha hecho necesaria.

Entretanto yo, señor, desempeñaba lealmente mis deberes de secretario de esta legacion, viendo como pena cómo el ministro convertía su mision de paz y de arreglo de las diferencias, en un juego turbulento para la satisfaccion de antiguos odios, para secundar los proyectos de los fulbusteros, ó para la complacencia de sus caprichos personales. Sufrí entonces y callé; permitíedome únicamente hacerle á él solo algunas observaciones acerca de los negocios.

La traicion fué suya, si la ha habido; la lealtad fué mia por mi silencio.

Pero cuando al fin, el honorable Pierre Soulé abandonó esta legacion, y yo llegué á ser encargado de negocios, en el momento precisamente que la indignacion popular contra él habia llegado á su colmo, tuve un deber mas alto que desempeñar. No sería decoroso en mí hablar de la manera con que desempeñé este deber; pero ruego, señor, respetuosamente que me permita V. presentar una breve reseña de su conducta en ese tiempo, y de la posicion en que me colocó.

Durante ese período Mr. Soulé, no solamente faltaba por sí á las instrucciones del secretario de Estado cuando contravenia á sus propios fines, sino que pretendió hacer que yo faltase tambien á ellas, no estando él en el ejercicio de sus funciones de ministro en Madrid, ni reconocido en calidad alguna por el gobierno español colocándose así aparentemente en la alternativa, ó de faltar á mis deberes hacia mi gobierno, ó de precipitar un rompimiento personal con él, le cual en ese instante hubiera sido igualmente perjudicial al servicio del gobierno.

Si yo he hallado el medio de evitar ambos, extremos, reconociendo una autoridad que él no tenia obedeciendo direcciones que él no se hallaba con derecho á darme, dejándole la responsabilidad de ellas, aceptando humildemente en mis formas oficiales y en mi trato con él y con este gobierno el tono y parte de un subordinado, cuando de hecho no tuve superior sino en Washington, como en V., señor, y el país comprendiera que obrando así, pude mejor cumplir con el espíritu de las instrucciones del secretario de Estado, mientras que ponía en su conocimiento pruebas de la verdadera condicion de nues...

tros negocios con España, vitales en su importancia á nuestros intereses y á nuestra honra. Esta conducta me proporcionaba tambien el poder conservar el decoro de esta legacion, en cuanto fué posible, de los errores de su ministro.

Nada hubiera puesto en el registro contra él: no existe una línea que le perjudique en ninguna de mis comunicaciones oficiales á este gobierno ni al de Washington. Su persona y su dignidad como ministro de los Estados Unidos está perfectamente á cubierto en cada palabra; su mision en España no es en verdad una página lucida en la historia de la diplomacia americana.

He empleado todos los medios compatibles con el servicio del país para que nunca vea la luz, y si ahora se lee por todo el mundo, quiero, señor, que Vd. y el país comprendan que lo es por circunstancias que no he podido evitar.

El honorable Pierre Soulé tenía á bien suprimir durante cinco meses, un pliego importante del secretario de Estado, dirigido al gobierno español, relativo al negocio del Black-Warrior. Pude, sin embargo, evitar los malos efectos de ese proceder, y así lo hice: la prueba es que en el espacio de dos semanas, despues de su salida en 30 de agosto, habia procurado del gobierno español una propuesta de naturaleza satisfactoria para el arreglo completo de ese asunto, única resolucio final se entorpecio en esa época, únicamente por la necesidad en que estaba yo de no dirigir al ministro español una nota oficial sobre el asunto, para que mi conducta no chocase abiertamente con la de Mr. Soulé. Vd. y el país saben ya que este arreglo se llevó á cabo felizmente poco tiempo despues de su definitiva despedida en el 2 de febrero próximo pasado, y en completa conformidad con los deseos del secretario de Estado.

Procuré tambien una propuesta para el arreglo y pago inmediato de todas las reclamaciones de intereses de particulares que se habian presentado por un gobierno al otro desde el año 1834, por medio de un convenio semejante al que concluimos con la Gran Bretaña en 8 de febrero de 1855.

A poco despues procuré que diesen un paso conmigo de cuya buena fé no puedo dudar, encaminado á la negociacion de un gran tratado, reportando inmensos beneficios á nuestro comercio, y asegurando para el porvenir la pronta y completa proteccion de los derechos políticos, religiosos y sociales de nuestros ciudadanos en todos los dominios de España, en cambio de iguales beneficios concedidos á súbditos españoles y su comercio por los Estados Unidos. No debo hablar mas claro aquí sobre este asunto; pero diré que no hice mención de él á Mr. Soulé; á causa del mal resultado de esa conducta tan franca en los otros dos casos, y con el fin de que no pudiera tomar medida alguna para impedir su realizacion.

Entre tanto el honorable Pierre Soulé, no satisfecho con recibir los pliegos duplicados dirigidos á él, se atrevió tambien á interceptar en París la correspondencia oficial del encargado de negocios de los Estados Unidos en Madrid con el secretario de Estado en Washington, dirigida á ese funcionario sobre negocios importantes, y llevando el sello de esta legacion, entonces bajo mi custodia legal.

Supo el hecho inmediatamente, y aunque no pude impedir que representase en Washington que las proposiciones honrosas del gobierno español eran una burla insustancial y de mala fé, encaminada únicamente á engañarnos, sin embargo, las proposiciones siguieron su camino y quedaron consignadas.

¿Había entonces un espía al servicio de los Estados Unidos? ¿Si lo habia, quién era? ¿quién desempeñaba ese infame papel? Prefiero creer, señor, que solo habia un funcionario, cuyas ideas respecto á su deber, fueron equivocadas por alguna causa; pero cuya influencia sobre nuestros negocios era en su grado lamentable. Pero hay un otro hecho que no debe quedar por mas tiempo oculto.

Cuando ya habia hecho su dimision y estaba para despedirse de esta corte el honorable Pierre Soulé, se atrevió á intentar engañarme y corromperme para que abandonase impuesto y mis deberes, con patente objeto de procurar asi en apariencia un rompimiento de relaciones diplomáticas con esta corte, lo cual hubiera sido una demostracion en abierto conflicto con los deseos del gobierno americano, y que en aquel momento pudiera haber sido inexplicablemente calamitosa. En ese momento crítico concebí el proyecto de cerrar esta legacion; de dejarla, si fuese posible, sin representante; de bajar sus respetadas armas, y de poner su importante archivo en poder de una persona no autorizada, ó en el del representante de otra potencia extranjera.

Si yo le he resistido, si he burlado su astucia y destruido sus amos, lo he hecho honrada y lealmente, sin abusar de ninguna confianza, sin faltar á ningún deber.

No me daba parte de sus operaciones secretas: no pedía mi auxilio. Sin embargo, es verdad que yo sabía mas de lo que él creía; la mayor parte de sus manejos me fueron conocidos en su ausencia, porque desde el instante en que la responsabilidad de los negocios recayó en mí, consideré como mi primer deber estar bien informado acerca de su persona y de sus hechos.

No obstante, en esa misma época le hablé claramente, y le aconsejé como hubiera querido ser aconsejado en tales circunstancias.

Si él intentó engañarme y no lo ha logrado; si ha creído hacerme un jugueteuyo y no lo fui; si me creyó ciego, y sin embargo veia perfectamente lo que pasaba en torno mio, eso, señor, es su propia culpa y no la mia. El engaño no es parte de la buena diplomacia, es una arma mala y pronta á herir la mano que la empuña. Si he sembrado al viento, ¿quién quiere culpar porque Dios le ha enviado por fruto el huracán?

Yo no juzgaré sus motivos. Prefiero creer que en toda su carrera su juicio ha errado. Pero si así no fuese, entonces, señor, él ha sido el traidor, no á mí, eso importa poco, sino á los intereses de los Estados Unidos confiados á su cuidado. Ese país que le recibí en su seno cuando era un proscripito y le habia criado con predileccion.

Si lo ha sabido ó no, él ha intentado evolver á aquel país en una guerra extranjera inmotivada. Ha trabajado contra su paz interior y exterior, contra sus mas sagrados intereses, contra su prosperidad comercial, y contra su honra nacional.

No quiero penetrar en los pensamientos que tal vez, no se ha confesado á sí mismo; pero al presidente y á todo buen americano digno: Dios nos guarde de que jamás la existencia de nuestra querida unon (1) llegue á depender de la política ó de los deseos de Pierre Soulé!

La cuestion no es ya entre individuos; es entre la política de empujar á los Estados Unidos, por todos los medios y todos los artificios posibles, á una guerra extranjera, injusta, cuyo éxito es dudoso pero cuya deshonra y calamidad, inmediata son ciertas, ó la de conservar una paz honrosa con las ricas ventajosas y fructos de la paz.

La guerra con España no tiene motivo que pueda confesarse, ni la política de la guerra se sigue sin un pretexto. Ni puede hacerse por lo tanto sin la cooperacion de la diplomacia y la intriga. El presidente y el pueblo americano han de ser engañados antes, ó es imposible. Por otra parte, es una verdad indudable, que cualesquiera que sean los incidentes motivados por una invasion nocturna de nuestras costas pueda ocasionar en nuestras relaciones co...

(1) Palabras del célebre relato de Ostende.

merciales, no puede ocurrir ninguno para cuyo arreglo no sean suficientes los medios de una diplomacia ejercida de buena fé. Y aun si una rueda del sistema faltase, podría añadirse.

Desde la vuelta del honorable Pierre Soulé de Europa, el error ha crecido. Las calumnias que pueden profetizar, y los actos á que haya recurrido para desacreditar lo que ha sido mi deber esponer al secretario de Estado respecto á su política, no pueden tener correctivo eficaz por parte mia á esta distancia. Por tanto, tengo el honor de rogar, si en el mejor juicio de V. es compatible con los intereses de América, el disponer que se publique en el país, en cuanto puedan prepararse copias, de todo lo que he escrito al gobierno ó alguno de sus empleados oficial ó estroñafico, directa ó indirectamente sobre cualquier negocio, desde el día de la llegada de Mr. Soulé á Madrid hasta la fecha de este documento.

Someto el asunto al juicio del presidente y del pueblo americano, en la entera confianza de que la inteligencia de la nacion solo necesita un completo conocimiento de los hechos, para juzgar con rectitud; no solo mi conducta, sino la cuestion infinitamente mas importante de apreciar los méritos de los asuntos graves, sobre los cuales ha intervenido mi humilde influencia.

Tengo el honor, señor, de ser con los sentimientos de mayor respeto, vuestro obediente servidor.

HONORIO J. PERRY. Legacion de los Estados Unidos.—Madrid 27 de abril de 1855.

A LAS CORTES.

Despues de haber atendido á las mas apremiantes necesidades del Tesoro, y puesto el credito del Estado á cubierto del mayor de sus compromisos, el ministro que tiene la honra de dirigirse á las Cortes, viene á someter á su deliberacion, con desconfianza, pero animado de un buen deseo, algunos medios para acercar á su nivelacion el presupuesto del año corriente.

Problema difícil la completa igualacion de los gastos y de los ingresos, aun en los tiempos en que subsistia en pie el impuesto de puertas y consumos y las rentas alcanzaban el periodo de su apogeo, se ha hecho casi insoluble desde que con la abolicion de aquel recurso, que daba al Tesoro el producto de 160 millones anuales, se ha concedido hasta cierto punto la inmutabilidad tributaria á esa gran riqueza moviliaria que solo puede concurrir al sosten de las obligaciones del Estado por medio de aquella clase de contribuciones.

La organizacion rentística del país descansa, como por lo general sucede en las demas naciones en la base de la multiplicidad del impuesto, fórmula mas perentoria para acercarse á esa igualdad de cargas que es dogma de nuestra Constitucion política. Llamada á contribuir en primer término la riqueza siempre ostensible del territorio con un contingente de repartimiento; gravadas las utilidades, menos manifiestas por su naturaleza, de la industria y del comercio con cuotas segun la apreciacion, por necesidad y hasta cierto punto arbitraria, de esas mismas utilidades, segun la diversidad de profesiones; sujetas á un tributo de progresion las fortunas desde el momento en que aparecen de un modo evidente por la transmision del dominio; aprovechados para el Tesoro los bienes de propiedad del Estado; establecidos productivos monopolios y la barrera de las aduanas, defensa del trabajo nacional y origen de la mas importante de nuestras rentas; en una palabra, diluido el impuesto por virtud de otras variadas combinaciones en el fondo de la riqueza del país, faltaba aun, para generalizarle mas extendiéndolo á todos los individuos, ya que participan de la proteccion social, por medio de una ulterior combinacion que necesariamente lo afectará sin exclusion. Tal era el fin, en nuestro sistema rentística, de la contribucion de puertas y consumos, á cuya peculiar generalidad se debian sus pingues rendimientos.

Su total sustitucion, empresa superior á las fuerzas del ministro que suscribe, es muy grande para improvisada en el trascurso limitado de algunos dias, y menos para haberla de realizar dentro de los principios de la equidad, sin llevar á la propiedad territorial, á la industria y al comercio un gravamen tan injusto como insostenible, cuando el vacío de aquel impuesto en el Tesoro, ampliado por la reduccion del precio de la sal y la disminucion de otros ingresos, subsiste en su integridad, aun despues de practicadas sobre los gastos del Estado muchas y considerables economías.

Sin embargo, con el fin de evitar el uso estemporáneo de los recursos extraordinarios, cuya transicion nada deja que el porvenir; no consumir tampoco por entero en las necesidades actuales los rendimientos mas floridos de la desamortizacion, de que somos responsables á las generaciones futuras, no legándolas con su inversion reproductiva el fruto de las mejoras verdaderas; reparar de sus quebrantos, hasta donde sea posible, el crédito nacional, hundiéndose con la perspectiva de una Hacienda dermida; y finalmente, sin otras pretensiones que las de preparar anticipadamente elementos para llegar mas pronto al término de nuestra presente penuria; el ministro que suscribe, tomando resueltamente la iniciativa que le corresponde en esta ocasion, ofrece las bases que en su juicio pueden facilitar la nivelacion del presupuesto; y que retirará desde el momento en que se presenten otras mas realizables y justas.

Admitida la imposicion sobre el consumo para cubrir las atenciones provinciales y municipales, hecho que ciertamente no justifica la negacion de ese mismo método en beneficio del Estado, existe un medio de subroga: en mas de una mitad los productos que este obtenia de la contribucion de puertas y consumos.

eran partícipes de ella con el Tesoro los pueblos y las provincias, continuando siéndolo tambien en el día de la territorial y de la industrial y de comercio, cuyas riquezas están sujetas á recargos para acudir á las atenciones provinciales y municipales.

Pues bien, el ministro que suscribe, propone: 1.º Que cesen esos recargos, y en su máximo se considere y refundan en los tipos y cuotas actuales con destino esclusivo al Tesoro, fijándose por consecuencia para lo sucesivo el señalamiento de la contribucion territorial, al presente de 500 millones, en 380 millones, ó sea el 15 por 100 sobre la materia imponible, y que se aumenten las tarifas de la industrial y de comercio en una tercera parte de su importe, aumento inferior aun á la suma de los recargos preticados.

2.º Que se facilite á la administracion de la Hacienda para sustituir en la contribucion territorial cuando y donde lo estime conveniente, el sistema de repartimiento por cuotas fijas con la imposicion del tipozado de 15 por 100 sobre las utilidades líquidas de los contribuyentes.

3.º Que libere el consumo de impuesto para el Tesoro, quede sujeto al que, como arbitrarios para todas las obligaciones provinciales y municipales, sea necesario establecer en cada localidad dentro de tarifas autorizadas por el gobierno.

Por este método la riqueza territorial y la industrial y el comercio no sufrirán mayor recargo que aquel á que están hoy sujetas, siendo por lo demas indiferente para los contribuyentes los términos de su aplicacion; podrá la Hacienda, sin faltar al tipo regulador de la imposicion de la contribucion territorial, alcanzar, obrando siempre con prudentes pre-

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Infante.

Extracto de la sesion celebrada el dia 26 de junio de 1855.

Abierta á las once y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal. El señor Rodriguez Basto, ausente de asistencia á las sesiones por continuar despachando en el tribunal supremo de Justicia, los asuntos correspondientes á la sala segunda de que dicho señor es decano. Puso á la comision que entiende en el asunto una esposicion un proyecto de ley de Sevilla, pidiendo á las Cortes se suspenda la probacion definitiva del proyecto de ley de sanidad, hasta despues de oír á las juntas de los puertos de primera clase. Deseo en esta de dictamen de la comision permanente del reglamento sobre la proposicion para que se permita hacer paguros al gobierno de S. M. en cualquier dia de la semana; y se leyeron tambien otros tres dictámenes de la comision general de presupuestos relativamente al del ministerio de la Gobernacion, el reino; al del ministerio de Marina, y al de la presidencia de consejos de ministros, direccion de Ultramar y ministerio de Estado; y el señor presidente anunció que se imprimirían y repartirian, y se señalaría dia para su discusion.

Se anunció que el Sr. Mateu ingresaba en la primera seccion, el Sr. Vazquez Bugreiro en la segunda y el Sr. Pardo Bazan, en la tercera.

Las Cortes quedaron enteradas de que la comision que entiende en el caso de reeleccion del señor diputado don Francisco Serrano y Bedoya habia elegido al señor San Miguel y secretario al Sr. Gonzalez "D. Ambrosio."

Léyose un proyecto de ley del señor Orense y otros para que se empleen en todas las provincias de la Peninsula e Islas adyacentes aceptando las cuatro "Asocionadas" á las de cada una de ellas destinadas á construir caminos vecinales, y proponiendo en varios articulos la forma en que se han de verificar.

En su apoyo dijo: El Sr. ORENSE: Señores, una de las grandes necesidades de España despues de los ferro-carriles, son esas carreteras provinciales á que se refiere mi proyecto que han de subir é más de 4,000 leguas. Esos caminos no son propios del gobierno central sino de las diputaciones de cada provincia. La Francia, donde hay muchos caminos reales para completar su sistema, á tenido que confiar á los departamentos la construccion de muchos caminos que se llaman departamentales. En todas partes de un manera ó de otra las naciones civilizadas han hecho muchisimos caminos reales, y en España tambien apenas tenemos un doble número del que teniamos al principio del siglo, y para eso se hallan todos en muy mal estado.

Yo propongo que se encargue á cada provincia la ejecucion de los leguas para que la contuyan bien directamente, por medio de juntas que se encargue de hacer como ha tenido lugar en Burgos con muy buen éxito, constituyéndose así 24 leguas de camino. La dificultad está en saber donde se han de adquirir los fondos; pero yo creo, que pueden sacarse de la desamortizacion. Propongo pues, la creacion de una cantidad de papel, que se dé á las diputaciones provinciales para que hagan esos caminos, lo cual no ofrece dificultad y traerá la ventaja que el pueblo se interesa, tanto en las obras publicas como en la compra de bienes nacionales.

He procurado que los caminos sean estrechos, porque si se hacen de mucha anchura, donde no hay gran tráfico se comete en mi concepto un disparate, ademas de que cuando aumenta el tráfico podrá darse al camino mayor anchura.

Yo establezco el sistema francés de que no haya portajes, sistema mucho mejor que el que aqui rige, porque evita los muchos perjuicios que se causan á los viajeros; y me parece que en vez de ese derecho, que solo produce en España, con muchas vejaciones unos 12 millones de reales debe ponerse un impuesto sobre las bestias de transporte.

Yo creo que autorizada por las secciones la lectura de este proyecto de ley, si el gobierno no tiene inconveniente puede pasar á una comision que lo estudie, y hacer en él las modificaciones que juzgue convenientes.

Si el proyecto se aprueba, el estímulo hará que todas las provincias hagan sus carreteras. Ese estímulo, escrito en la ley, y atendido el valor que tiene el papel en España, una emision de 400 á 450 millones de capital, devengando sus correspondientes réditos, no podría dejar de aumentar los conflictos, que se agravarian mucho mas, con la supresion que su señoria propone de los portajes. Si el proyecto se aprueba se introduciría una perturbacion en la legislacion actual sobre este punto, y se estendería á los presupuestos aumentando el nivel que todos tratamos quitar. Estas son las razones que por ahora se me ocurren, y rogaria al Sr. Orense suspendiera, si en ello no tiene inconveniente, el término de esta sesion hasta que enterado del proyecto de ley el señor ministro de Fomento pueda dar las esplicaciones oportunas, y que á mí no me es posible hacer.

Despues de algunas rectificaciones de los señores Orense y ministro de la Gobernacion y previo el consentimiento de aquel se suspendió la votacion del proyecto hasta que se halle presente el señor ministro de Fomento.

Fueron aprobadas sin discusion las actas de la provincia de Gerona, y quedó admitido como diputado por la misma el Sr. D. Aniceto Puig y Descall.

Queló retirado por la comision el dictamen relativo á la renovacion de las diputaciones provinciales para introducir en él algunas modificaciones de acuerdo con el gobierno.

Anunciada la discusion del proyecto de ley de sanidad fueron aprobados sin debate los articulos 56 hasta el 69 inclusive que presentaba la comision nuevamente redactados.

Leído el art. 7.º antes 74 decia así: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el art. 7.º antes 74 decia así: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el art. 7.º antes 74 decia así: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el art. 7.º antes 74 decia así: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el art. 7.º antes 74 decia así: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el art. 7.º antes 74 decia así: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el art. 7.º antes 74 decia así: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el art. 7.º antes 74 decia así: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el art. 7.º antes 74 decia así: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Table with financial data: Por reforma del derecho de hipotecas. 4.000,000. Por reforma de algunos articulos del arancel de aduanas... 15.000,000. Total... 143.000,000. Application of these resources to the budget of 1855. Recargos de la contribucion territorial desde 1.º de mayo... 80.000,000. Recargos de la contribucion del subsidio en idem... 18.000,000. Sal. por aumento de precio en los cinco últimos meses... 18.000,000. Derechos de hipotecas por alteraciones de tarifas en idem... 1.660,000. Aduanas por alteracion de algunas partidas del arancel... 6.250,000. Suman los aumentos... 118.910,000. Y siendo el déficit del presupuesto reconocido por la comision de las Cortes... 200.000,000. Faltan y deben cubrirse con los productos de la desamortizacion... 81.090,000. Madrid 21 de junio de 1855. Juan Brull.

TARIFA A QUE SE REFIERE EL PROYECTO ANTERIOR.

Table with columns: NOMENCLATURA, Cuenta, pe- so, medida, Derechos actuales (B. N., B. E.), Derechos que se proponen (B. N., B. E.), Mayorre- ducion probable. Items include Cordaje de hilo de hierro, Arroz, Biscoitos, Duelas de Hamburgo, Maderas, etc.

Madrid 21 de junio de 1855.—El ministro de Hacienda, Juan Brull.

cauciones, la ventaja de la cuota eventual, donde exista ocultacion de materia imponible; y finalmente, si el consumo ha de contribuir con mayor deber que en la actualidad, tampoco vuelve á las poblaciones esa fiscalizacion del Estado, que, al parecer, fué el motivo mas señalado para resistir la contribucion, quedando solo la de los mismos pueblos en su propio y único interés, bajo reglas y tarifas bien entendidas con que se regularice y traiga á unidad esa variedad de modos á que en sus apuros apelaron los pueblos en los primeros momentos de la supresion.

Siendo la suma de los recargos á las riquezas territorial é industrial y de comercio 98 millones de reales anuales, poco habriamos adelantado para compensar el vacío de la estinguida contribucion de puertas y consumos, y menos para llegar al límite del déficit anual de 300 millones, proclamado por la comision de presupuestos, si no se adoptaran otros recursos que están en la conciencia del público, y que, al parecer, encuentran acogida en las Cortes.

Tales son: 1.º El señalamiento de 50 reales como precio del quintal de sal para usos de la vida humana, conservando el que respectivamente tiene en el día la que se destina á las industrias y ganaderias; 2.º la modificación del derecho de hipotecas, ampliando el tanto de los tipos sobre algunas herencias y legados, y sugutando á un leve gravamen los arrendamientos y subarriendos de las fincas rústicas; y 3.º otra leve modificación en el arancel de aduanas, sin perjuicio de la industria nacional: recursos que calculando el primero en 26 millones anuales; en 4.º el segundo, y en 15.º próximamente el tercero, compondrán la suma de 45 millones, que unida á la refundicion de los recargos citados, constituyen un ingreso anual de 143 millones.

Juzga el ministro que suscribe, que el planteamiento de todas las medidas anunciadas podria tener efecto desde 1.º de agosto próximo; entendiéndose sin embargo que los contribuyentes por la territorial, la industrial y de comercio habrán de pagar la anualidad de sus recargos, como si la refundicion rigiese desde 1.º de enero; en lo cual, si bien se lo gratifica lo que desde entonces hasta 1.º de agosto han pagado satisfeco y aun abonado á los ayuntamientos y las diputaciones, es carga sumamente leve, distribuida entre la totalidad de aquellos, y una compensacion mejor que lo que habrían de haber pagado, de haber subsistido la contribucion de puertas y consumos.

El resultado de los ingresos que el Tesoro obtendrá por consecuencia de esto en el corriente año, serán 119 millones; y si bien esa suma no llega á los 200 millones del déficit reconocido, no debe olvidarse que para cubrir la diferencia de 81 millones, el presupuesto se halla dotado á priori para este objeto, por la ley de 1.º de mayo último, con la parte necesaria del producto de la desamortizacion, cuya suma es de esperar se realice en el transcurso del ejercicio corriente hasta su terminacion en fin de junio del año próximo.

Puestos en practica los medios ya indicados, en cuyo caso el gobierno se anticipa á anunciar que retira el proyecto de préstamos forzoso, presentado recientemente á las Cortes, y considera innecesario el impuesto sobre los intereses de la deuda pública, quedan para presentarse mas adelante, y serán objeto de proyectos que acompañarán al presupuesto de 1856, una reforma del papel sellado que estienda su aplicacion, aumente sus valores, y de mayor proporcionabilidad á este impuesto; y otra sobre la contribucion industrial y de comercio, que concilie con mas beneficios para el Tesoro la equidad de los impuestos de repartimiento, y el carácter ó base primitiva de contribucion de cuota; que acometerán—resultando las mejoras de que sea susceptible la administracion de las provincias de Ultramar, para acrecer los sobrantes de aquellas á favor del Erario de la Peninsula; se intentarán mayores economias sobre los gastos en general del Estado, y finalmente, se procurará sin omitir esfuerzo la nivelacion permanente del presupuesto; por medio de recursos constantes y seguros, sin los cuales nunca podremos atender con holgura á las obras de pública utilidad, ni tendremos hacienda y crédito, bases del poder de los Estados y de la estabilidad de los gobiernos.

El ministro que suscribe, en consecuencia de todo lo espuesto, y esperando que las Cortes se ocuparán de su examen con la urgencia—que la situacion requiere, tiene la honra de someter á su consideracion, autorizado por S. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, el adjunto proyecto de ley.

Madrid 21 de junio de 1855.—El ministro de Hacienda, Juan Brull.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Cesarán desde 1.º de agosto próximo los recargos con que en virtud de la legislacion vigente fuesen gravados los cupos de la contribucion territorial y las cuotas de la industrial y de comercio, para atender á gastos provinciales y municipales.

Art. 2.º El maximum de 28 por 100, importe de aquellos recargos en la contribucion territorial, ó sea un 3 por 100 sobre la materia imponible, se aumentará al señalamiento actual de la misma contribucion, fijándose para lo sucesivo su cupo general con destino esclusivo á las atenciones del Tesoro en 380 millones.

Art. 3.º Se concede á la administracion la facultad de sustituir en la contribucion territorial, cuando y donde lo crea conveniente, el sistema de repartimiento por cuotas fijas con la imposicion del tipo alzado de 15 por 100 sobre las utilidades líquidas de los contribuyentes.

Art. 4.º El maximum de 55 por 100 exigible así mismo por dichos recargos sobre las cuotas de la contribucion industrial y de comercio, será refundido en las mismas cuotas de tarifa, aumentando estas en una tercera parte más de su importe.

Art. 5.º Los contribuyentes por las dos espresadas contribuciones, pagarán en los próximos trimestres por totalidad la equivalencia de sus recargos respectivos, á contar desde 1.º de enero último.

Art. 6.º Los gastos provinciales y municipales se cubrirán por medio de arbitrios sobre los artículos ó especies de consumo, y bajo los derechos designados en las tarifas autorizadas por el gobierno.

Art. 7.º El precio de 40 rs. que por fanega de sal de 112 libras castellanas, se fijó en el decreto de 21 de abril del año último, será sustituido desde 1.º de agosto próximo por el de 50 rs. quintal castellano. Continuará al precio que en la actualidad la sal destinada á la ganaderia, la industria y el fomento de la pesca.

Art. 8.º Las tarifas actuales del derecho de hipotecas se modificará desde 1.º de agosto próximo, señalando el 2 por 100 á los herederos de segundo grado; el 8 por 100 á los de grados mas distantes del cuarto; y el 10 por 100 á los de entre estranos; el 8 por 100 á los legatarios de cuarto grado; el 10 por 100 á los de grados mas distantes; y el 12 por 100 á los estranos.

Las mejoras del 3.º y 5.º hechos por los padres y abuelos en favor de sus hijos y nietos, pagarán tambien el 1 por 100; quedando, por último, sujetos desde aquella fecha los contratos de arriendo y subarriendo de fincas rústicas al derecho de un cuartillo de real por ciento de la cantidad que deba pagarse en el periodo de la duracion del contrato y á 1/2 por 100 si no se refiriese á plazo limitado.

Subsistirá en los demás casos los derechos hipotecarios establecidos por la legislacion vigente.

Art. 9.º Se autoriza al gobierno para hacer en los aranceles de aduanas las modificaciones de dere-

mitar en cierto modo la manera de dar auxilio á las clases necesitadas, pero por desgracia está el corazon humano bastante endurecido: gracias que cuando se imponen obligaciones de cierto género, se cumplen. Si se dejase en completa libertad la asistencia facultativa, la asistencia de todo género para los pobres, de seguro que esa asistencia recibiría sobre 5 ó 6 personas humanitarias de cada pueblo, las demás se crearían dispensadas de toda obligacion.

Pero yo llamo la atencion del Sr. Alfonso y del Congreso sobre los fundamentos en que se ha apoyado la cuestion, para redactor ese artículo dice así "leyó."

Se ha creído por algunos señores diputados que se han hecho privadamente algunas preguntas, y que era una cuestion de todos los vecinos de los pueblos el asistirse con tal ó cual facultativo, confundiendo luego esto obligacion con la asistencia de las clases pobres, que son las que no tienen ningun recurso. La comision, pues, no puede admitir el pensamiento del Sr. Alfonso; porque entonces quedarían las clases pobres abandonadas por completo al olvido; con el sistema de la comision no sufre esto; puesto que con un pequeño gravamen repartido entre todos los vecinos acomodados de los pueblos, se atiende á la asistencia de los pobres, y se deja en libertad á los pueblos para que puedan asistirse con quien quieran y para que continúen ó no con la asistencia facultativa, á qui se ha tratado únicamente de asegurar el beneficio de la asistencia á las clases mas necesitadas.

Concluyo diciendo, que si hubiera personas de sentimientos tan humanitarios como el Sr. Alfonso, no tendríamos necesidad de imponer esta obligacion en beneficio de las clases pobres. Por tanto, la comision ruega al Sr. Alfonso que retire su enmienda, y en otro caso, ruega al Sr. Alfonso que se sirva deseararla.

El Sr. ALFONSO: Si el beneficio de las clases pobres, es el que ha movido á la comision á presentar ese artículo, ha faltado á su propósito, pero no lo extraño. La comision se compone de facultativos, y no ha mirado la cuestion, sino bajo ese punto de vista, yo creo que bajo el punto de la asistencia médica, no hay tal vez un solo caso de que se haya muerto uno en España, sin la asistencia del facultativo, pero lo que mas necesita el pobre y desvalido, es buena alimentacion, ropa con que cubrirse, y una habitacion al menos sana. Así lo que yo hubiera propuesto, al dividir la España en 10 ó 12 mil distritos, hubiera sido que en vez de dar á cada uno un médico y farmacéuticos titulares, se les diera un panadero y un carnicero, que tuviera la obligacion de dar á los pobres pan y carne, antes de caer enfermos, y aun para evitarlos enfermades en infinitos casos lo primero que habria que hacer, seria buscar quien proveyese de colchones, de ropa, y de otras cosas mas importantes, y que son anteriores á la asistencia médica, de la cual muchas veces se sufre por gentes que pudieran tenerla, que no la consideran necesaria, pero se puede prescindir del alimento, del vestido, y del abrigo? Esas son necesidades anteriores á aquella, y no se debe imponer á los pueblos una obligacion que ellos por sí mismos deben juzgar si deben ó no imponerla. Y aqui viene bien que yo manifieste el por qué se dan atribuciones á las juntas sanitarias, que no deben tener; porque componiéndose en su mayor parte de facultativos, se quiere que ellas sean las que determinen qué pueblos tendrán que sostener un médico, un cirujano, y un farmacéutico, cuando los pueblos son los mejores jueces en esto. Por estas razones, espero que las Cortes no aceptarán la redaccion que propone la comision, redaccion que envuelve una supresion de los principios sobre que descansa el municipio, imponiendo á los pueblos la obligacion de la asistencia médica, cuando la comision no se ha acordado de imponerles la de atender necesidades que son autorizadas y mas apremiantes.

El Sr. CALVO ASENSIO. La comision del señor Alfonso al paso que deja á los pueblos en libertad de tener ó no facultativo quiere imponer á estos ayuntamientos de hoy, la obligacion de que auxilien á los ayuntamientos con sus consejos científicos; y si en un caso se puede obligar á aquellos á dar esos consejos, otro que en otros se debe tambien obligar á los pueblos á tener facultativos, porque sin esto las clases desvalidas las clases menesterosas, á las que mas beneficios debe dispensar el legislador, quedarán abandonadas.

El Sr. ALFONSO. El Sr. Calvo Asensio supone que yo quiero privar de facultativos á los pueblos, á mi vez suponiendo yo lo que quiere la comision. Dijo que esta trata de imponer facultativos á los pueblos, sin pensar en proporcionarles otra asistencia suponiendo las dos cosas. Yo no trato de privar á los pueblos de facultativos; pero quiero que se les dé otros auxilios, como alimento, vestido y abrigo, aun mas necesarios.

El Sr. ministro de la GOBERNACION. El gobierno cree con la comision que es peligroso dejar á los pueblos espuestos con el sistema del Sr. Alfonso á no tener asistencia facultativa especialmente la clase menesterosa así como no creo que hay peligré en el sistema de la comision porque es muy justo que el facultativo que ejerce una profesion sea remunerado en los pueblos donde la ejerce. Cuando el facultativo está contratado con una sociedad de un pueblo, no asiste mas que á la sociedad que le paga, y los pobres se ven abandonados. El gobierno y los ayuntamientos están obligados hasta cierto punto á dar alimento, vestido y abrigo á las clases pobres es decir á proporcionarles medios para adquirir lo necesario á fin de atender á esas necesidades; pero eso es una cosa muy distinta.

Ya que me he levantado aprovecho la ocasion para contestar á lo que ayer se dijo por la comision, este es, que el gobierno tenia abandonada esta ley: no la abandona pues tiene en la comision un representante, cual es el director de Sanidad, que ha esplicado ampliamente el pensamiento del gobierno; y que ha ilustrado el ánimo de los diputados, en todos los casos que merecian ilustracion y aplicacion.

Así pues, el gobierno lejos de abandonar esta ley le da toda la importancia que tiene; y por lo mismo espero que la comision lo reconozca.

El Sr. CALVO ASENSIO. La comision no fué quien dijo que el gobierno abandonaba esta ley: lo dije yo bajo mi responsabilidad, y me felicito de ello, porque de ese modo ha quedado manifiesta una cosa de que yo no dudaba, pero que conviene se manifieste, á saber que el gobierno reconoce toda la importancia de esta ley. Por lo demás yo soy el primero en reconocer los inmensos trabajos del señor director de Sanidad, tanto en las discusiones habidas en la comision como despues de presentado el dictamen.

El Sr. ALFONSO. En el tal cual yo le presento, quiero yo menos desatendidos á los pobres respecto á la asistencia facultativa? Lo que yo ligo es dejarlos á la direccion de los interesados, no á la de los facultativos. Por otra parte, no fundo en esto la principal asistencia de los pueblos, como lo hace la comision, sino que quiero que ademas se les proporcionen recursos indispensables para la vida, como alimentos, vestido, y abrigo.

El Sr. CALVO ASENSIO. El proponer la comision que las juntas de provincia tengan esa intervencion ó direccion, tiene el objeto de evitar, lo que el señor Alfonso trata de impedir con su enmienda para no exponer á los pobres á que perezcan sin facultativo que los asista.

Puesta á votacion la enmienda y habiendo duda, se pidió por varios señores diputados, que conase los que estaban de pie, y á los que se hallasen sentados, y por otros que fuese nominal.

El Sr. FIGUERAS: ¿Estará ó no publicada la votacion?

El Sr. secretario VEGA ARMILLO: Yo habia publicado la votacion y el señor Calvo Asensio pidió procediese á contar los votos.

El Sr. CALVO ASENSIO: Aqui se ha pedido antes que fuese univocal la votacion.

Procediéndose á la votacion nominal, fué tomada la enmienda en consideracion por 61 votos contra 23.

El Sr. secretario VEGA ARMILLO: Como la enmienda es un nuevo art. 74 no se puede discutir juntamente con el artículo de la comision sino solo, porque sustituye á esta; abierta discusion sobre el artículo nuevamente redactado, fué aprobado sin discusion.

Leído el 71 antes 74 dijo: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el 71 antes 74 dijo: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el 71 antes 74 dijo: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

Leído el 71 antes 74 dijo: "En todos los pueblos que sea posible á juicio de las juntas provinciales de sanidad se establecerá hospitalidad domiciliar, y se nombrarán por los ayuntamientos medicos y cirujanos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia medico-farmacéutica de las familias pobres; teniendo tambien los facultativos el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los municipios, en cuanto diga relacion con la policia sanitaria."

otros muchos que nada tienen que ver con el artículo desechado que podría discutirse. El Sr. INIGO: Es cierto lo que dice el Sr. Alfonso, pero la comisión insiste en que se suspenda esta discusión, porque a esos artículos a los que alude su señoría se han presentado enmiendas que los modifican, y sobre las cuales tienen que pensarse de acuerdo. El Sr. PORTILLA, vicepresidente: Esta cuestión es de reglamento la cual está decidida por el art. 84, en virtud del cual puede la comisión retirar su dictamen para reanudar de nuevo. Queda por tanto retirado. El Sr. GIL SANZ: Creo señor presidente que están también señaladas para la orden del día las bases de la Constitución. El Sr. PORTILLA, vicepresidente: Luego se constatará a V. S. Sr. Gil Sanz. Se leyó el documento remitido por la dirección general del Tesoro acerca de las operaciones hechas por el mismo en virtud de la autorización de la Cortes. El Sr. PORTILLA, vicepresidente: El documento que acaba de leerse es el solicitado por el Sr. Sánchez Silva en la sesión del sábado y que el Sr. ministro de Hacienda sefior remitiría para ponerlo sobre la mesa a disposición de los Sres. diputados por consiguiente queda sobre la mesa. El Sr. VEGA: A RMILO, Secretario: La comisión de bases de constitución se ha reunido para tratar de los asuntos sometidos a su examen; y después de haber discutido no ha podido aun resolver, segun ha manifestado la grave cuestión que se ha sometido a su consideración en su consecuencia he aplicado a la mesa que no pusiera a discusión las bases adicionales a las que se refiere la resolución que el otro día tomó el Congreso, y que tampoco pusiera a discusión lo que aun falta relativamente al mismo asunto; porque también tiene que revisarlo. El Sr. PORTILLA, vicepresidente: No habiendo asuntos de que tratar se va a anunciar la orden del día para mañana; dictamen sobre el camino de hierro de Langreo a Lama y Gijón; dictamen y voto particular sobre la inmigración gallega a la isla de Cuba, y dictamen sobre la reserva del ejército. Se levanta la sesión. Era la una.

Paris 25 de junio de 1855 a las seis y cinco minutos de la tarde.—El comisionado de hacienda de España al Excmo. señor presidente del Consejo. Bolsa de hoy. Fondos franceses 5 por 100, 66 55. Idem 4 1/2 por 100, 92 90. Idem españoles, 5 por 100 interior, 00 00. Idem exterior, 37 5/8. Idem diferido, 18 1/8.

Gobierno superior de la provincia de Madrid.—De los partes son varios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas cifras para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente: Madrid.—Invasidos del cólera-morbo 6; muertos de los anteriormente invadidos 5; idem de los invadidos en este día 5; curados 5. Aranjuez.—Invasidos del cólera-morbo 5; muertos de los anteriormente invadidos 4; curados 1. Orusco.—Invasidos del cólera morbo 23; muertos de los anteriormente invadidos 3; idem de los invadidos en este día 2; curados 3. En los demás pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad el estado de salud pública. Madrid a las doce de la noche del 25 de junio de 1855.—Luis Sagasti.

CORREO DE PROVINCIAS.

Por el correo de hoy hemos recibido un comunicado que por falta de espacio no podemos publicar, suscrito por don Vicente Alvarez, gefe accidental de la primera compañía del centro de la Milicia Nacional de Santiago, dirigido a desahacar las inexactitudes en que, segun el comunicante, incurrió nuestro colega la Soberania Nacional al ocuparse en su número

ro 183 correspondiente al 17 del actual, de los sucesos que tuvieron lugar en aquella ciudad, y de los que ya tienen conocimiento nuestros lectores. El comunicante asegura ser absolutamente falso que en el seno de la Milicia hubiese estallado escision alguna; que se habian dado vivas a Carlos VI y que la supuesta rebelion hubiese sido sofocada por las compañías de granaderos y cazadores. La verdad es su lugar. No son muy satisfactorias las noticias que recibimos sobre el estado sanitario de algunas provincias. Aunque el funesto huesped asiático ha entrado en un periodo benigno, no por eso deja de alarmar los animos de los pueblos y ciudades en que ahora tiene establecidos sus reales. Hacia el valle de Losa, provincia de Burgos, y en algunos pueblos de la de Santander y Navarra; parece que los casos son mas frecuentes y por su consecuencia mas repetidas las defunciones. En Amurrio, Alava, presenta un carácter mas amenazador el 19 hubo 6 ataques, de los que fallecieron 5, y el 20 el número de estos habia aumentado bastante mas. La angustia de aquel pueblo disperso y perfectamente ventilado, era por demas sensible. En Villanueva y Espejo se habia igualmente desarrollado la epidemia. La correspondencia de Pamplona asegura que ya dejaron libre aquel pais los últimos cabeceles lacciosos que tomaron parte en el último movimiento, sin que exista un solo enemigo armado en todo el distrito. La partida de Irateta se ha disuelto y aquel con su segundo han escapado a Francia. Los demas se han ocultado y desean presentarse siempre que se les indulte. La columna del brigadier O'Donnell debió llegar el 18 a Lumbier de paso para Logroño a descansar de su larga carrera, ignorándose a donde será posteriormente destinado. La tranquilidad se halla asegurada y las columnas se replagan a sus respectivos acantonamientos. Nuestro corresponsal de Alfaro nos escribe las siguientes curiosas líneas: Parece que la conspiración carlista tenia sus ramificaciones en Galahorra, pueblo distante cuatro leguas de esta, y que han sido presos por ella los canónigos Palacios y Negueruela, debiéndose el descubrimiento de estos y otros que se han fugado a la desgracia ocurrida al brigadier Negueruela, el cual cayó de un tejado en el momento que trataba de ocultarse de los nacionales que iban en su busca. Parece que quedó muerto en el acto y que se le han encontrado documentos que han motivado la prision de varios sujetos, entre ellos la de los dos canónigos citados. Segun cartas de Málaga la penuria en que se hallan los fondos municipales, ha hecho que la diputación trate de levantar un nuevo empréstito de diez mil duros. Esto no quitará, dice el corresponsal, para que vayamos de mal en peor. Los periódicos de esta ciudad no traen todavía por nuevos acerca de los graves sucesos ocurridos en Albaurin de la torre donde parece que ha habido voces subversivas, heridas y muertes. El día 19 llegó a esta capital el príncipe Adalberto de Baviera, procedente de Almería. En el mismo día visitó la Santa Iglesia Catedral. Zaragoza 22.—Parece que hasta el día 29 próximo no habrá su entrada en esta ciudad el capitán general, Sr. Gurrea. Hoy a las 4 han sido pasados por las armas Isidro Morales, Vicent Peña, Manuel Artigas, sargento segundos graduados de primero del escuadron de Bailen, Mariano Perez de igual clase del de Aragon, D. Miguel Martínez, sargento brigada y José Martín, sargento segundo del escuadron de Cataluña: el

cuadro lo han formado las tropas de la guarnición y cien hombres de la Milicia. —Lemos en la correspondencia de Oviedo, que los resultados electorales hasta ahora están conformes con lo que se habia anunciado. Los señores Escosura y Garcia Jove, serian elegidos diputados. —Han regresado a la Coruña en la diligencia de Santiago del miércoles por la tarde, donde todo ha vuelto a su estado normal, el Excmo. Sr. capitán general del distrito y el Sr. gobernador civil de la provincia. —El 19 por la tarde entró en Valencia de su regreso del Maestrazgo del Excmo. señor capitán general D. Juan de Villalonga. Apenas ha permanecido quince días en aquel antiguo reino, y la paz ha vuelto a renacer en él. —Con motivo de los disgustos ocurridos en Baldoña (Cataluña), entre operarios y fabricantes; salió el 21 por la tarde, en un tren extraordinario, compuesto de 19 coches, y que hizo el trayecto en nueve minutos, el general gobernador D. José de Orozco, al frente del batallón de cazadores de Arapiles, y de tres compañías, una de artillería, y otra de zapadores y otra del segundo batallón de Milicia nacional que fueron las elegidas por turno. Es de esperar que la presencia de la citada autoridad, restablezca la tranquilidad y el orden. El estado de auarquia de nuestros pueblos es tristísimo. En Albaurin de la Torre, provincia de Málaga, el alcalde ha sido asesinado, y la poblacion dividida en dos bandos se ha estado batiendo un día entero. Habian salido tropas de Málaga. Esta es la situación normal de muchas provincias. —Los periódicos de Barcelona vienen horrorizados con el asesinato allí recientemente ocurrido y cometido en la persona de una señora principal. Segun las últimas noticias que hemos recibido de Cataluña, la señora asesinada en Barcelona es la baronesa de Terella de la ilustre familia de los Montestrall. Tenía 28 años y cuatro hijos. El desgraciado asesino, que a esta hora está ya sentenciado, es el coronel representante, segun se dice, de nuestro gobierno en la república de Andorra, D. Blas Durana. A estas noticias podemos añadir las siguientes: Barcelona 22.—La señora se habia ausentado algunos días de la casa de su esposo que reside en una ciudad de la montaña, con objeto de pasar la temporada del Corpus en compañía de su distinguida familia. A las ocho salía de casa para dirigirse al teatro en compañía de su hermano y cuñada, y aquel habia adelantado algunos pasos hacia la calle; cuando oyó gritos lastimeros dentro del portal y creyó que un hombre habia intentado robar alguna de las señoras. Pero pronto fué testigo de la horrosa catástrofe que acababa de tener lugar. El asesino, persona fina y que vestía frac, confesó el delito, pero se negó a confesar la causa que le habia impellido a cometer aquel atentado. Zamora 22.—(De nuestro corresponsal.) Hoy han entrado en esta capital 21 caballerías mulares con dos fardos de contrabando cada una, capturadas por los carabineros de esta provincia. Los dueños de las cargas, armados todos ellos y en número de siete han sido tambien apresados y segun se susurra por aquí, parece que son los mismos que hace pocos días mataron dos guardias civiles. El contrabando y las caballerías lo evalúan los inteligentes en cinco mil duros, mas bien mas que menos. Teruel 25.—El general Gurrea ha dejado 24 ó 28 pasaportes (no sabemos el número fijo) para otros tantos sujetos que deben salir del pueblo para los puntos a que se les confina en el término de 24 horas. Entre los elegidos de S. E. los hay canónigos, párrocos y algun empleado, muchos padres de numerosos hijos, y alguno que no tiene un real que dejar a su desgraciada familia.

CRÓNICA DE MADRID. Desgracia.—El Sr. conde de Ormaiz brigadier del ejército, antiguo ayudante del general Espartero, y persona muy conocida y apreciada de la buena sociedad de Madrid, ha dado una peligrosa caída del caballo, que le ha causado algunas heridas de bastante consideración, habiendo tenido que operar en algunas de ellas, el doctor Calvo Martín. Segun nuestras noticias, aunque las heridas son graves, no corre peligro la vida del señor brigadier. Caricías.—Ayer hubo una marimorena de trompis y júbilo en la calle de Sevilla, habiendo resultado un herido de bastante gravedad. Los mantenedores de esta refriega, fueron, al parecer, dos criados de servir. El uno fué al hospital y el otro a la cárcel. Vista.—Hoy a la una tendrá lugar la vista de los dos artículos denunciados del periódico el El Eco Crispin, que ya debió efectuarse ayer, en la sala baja de la Audiencia. Los señores Pi Margall y Moya, están encargados de las defensas. Autores dramáticos.—Como anunciamos en nuestro último número, el sábado 25 del corriente se reanudarán muchos de nuestros mas conocidos, poetas, en casa del joven escritor Sr. Larra con el objeto de acordar la manera de llevar a cabo el proyecto de que ya tienen noticia nuestros lectores. En esta reunion, notable por la armonía que reinó entre las personas que asistieron a ella, se acordó, entre otras cosas, el nombramiento de una comisión que redactase los estatutos por que ha de regirse la sociedad; cuyos nombramientos recayeron en los señores Harceubas, Vega, D. Ventura Eguizar, Ayala y Calvo Aseuso. El invierno en la berena.—La última berena de San Juan ha sido una de las menos concurridas que se han celebrado en Madrid de muchos años a esta parte. Un ser desconocido, mal intencionado y muy poco cortés, que desde las ocho de la noche estuvo corriendo desde la plaza Mayor al Prado, extrándose con la franqueza mas inaudita ora debajo de los faldones del frac de los silvantes, ora debajo de las fal... franqueza que dicho sea de paso, nos pareció escortés é inconveniente, fué a no dudar, la causa de que nuestras bellas desistiesen de dar sus paseos nocturnos en los sitios de costumbre. El convidado, que a no dudor era natural de Guadarrama, luego que hubo dispersado a los menos tímidos, se retiró en hacer volar algunos frascos, y en situar a los dueños de los puestos de rosquillas, los cuales no quisieron, como otros años esperar la salida de la temprana aurora. Corredor cogido.—El sábado en la tarde entró un hombre corriendo como alma que lleva el diablo en la calle del élvil, perseguido por una multitud de gente que gritaba: ¡detenle! ¡a ese! Un personaje muy conocido en esta corte por los muy elevados cargos políticos que ha desempeñado, que a la sazón pasaba por dicha calle, detuvo el paso del corredor. Las autoridades que venian en su seguimiento se apoderaron del fugitivo, pero sin que los curiosos pudiesen apereibir del por que de aquella corrida. COMUNICADO. Señor director de EL OCCIDENTE.—Diario oficial de avisos de Madrid, calle del Príncipe, núm. 14. —May señor mio y de toda mi estimación: Por doloroso que me sea tener que replicar a un periódico considerado indigno por el respetable Tribunal de honor de la prensa, suplico a Vd. que en desagravio de la verdad y la justicia se sirva trasladar a su co-

lumnas la siguiente comunicacion que le dirijo con esta fecha. A este favor le quedará vivamente reconocido S. S. Q. B. S. M.—El director y arrendatario del Diario, Julian Maria Parlo. Madrid 25 de junio de 1855. Señor director de Fray Timbal: Por toda contestación a la carta anónima que publica Vd. en su número de hoy, erio deber contestar: 1.º Que no habiendo tenido ni ahora ni nunca parte el señor Corradi, ni sus demás compañeros de redacción, en el arriendo del Diario, nada son en deber por tal concepto, ni por ningún otro, a la junta de beneficencia, y que quien otra cosa asegure, es un vil y torpe calumniador. 2.º Que yo solo he sido y sigo siendo el arrendatario de dicho periódico, y que con fecha 11 del mes actual, se me ha expedido por la depositaria de la junta municipal de beneficencia la carta de pago que justifica hallarse satisfecha la mensualidad que corresponde al mes corriente. Reservándome ejercitar las demas acciones que la ley me concede, espero se sirva Vd. insertar esta sencilla manifestación, primera y última que probablemente le dirigirá.—El director y arrendatario del Diario, Julian Maria Parlo. Madrid 25 de junio de 1855. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER

Table with columns: EPOCAS, REAUMUR, CENTIGRADO, BAROMETRO, VIENTO. Data for 7 de la m., 2 del d., 6 de la tar.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY. Es el día 177 del año y el 26 de estío. Salíó a las 4 horas y 29 minutos. Se pone a las 7 horas y 54 minutos. El día dura 14 h. y 2 m. La noche 8 h. y 58 m. Luna. 14 de su edad.—Aparece a las 4 horas y 4 minutos de la tarde.—Pasa por el meridiano a las 9 horas y 7 m. de la noche, retardado 12 m.—Se oculta a las 4 horas y 27 m. de la mañana. Los relojes deben señalar al medio día verdadero, 6 minutos al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 2 minutos y 23 segundos. La ecuación del tiempo es 1 m. y 58 segundos.

CRÓNICA RELIGIOSA. SANTOS DEL DIA. CULTO DIVINO. San Juan, San Pablo, hermanos, y San Pelayo mártires. CRÓNICA MERCANTIL. COTIZACION OFICIAL. Del colegio de agentes de cambio. Títulos del 5 por 100 consolidado, 32 10. Títulos del 3 por 100 diferido, 18,10 d. Acciones de agosto de 1853, 62 d. Acciones del Banco de San Fernando, 101,50 d.

EDITOR RESPONSABLE D. MANUEL DE OSTOLAZA. Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29. 1855

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE

NO MAS TOS. Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas únicamente para la tos, ronquera, anginas y demas irritaciones y afecciones del pecho y garganta.—La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parecen incurables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del extranjero. Precio, 8 rs. caja con su prospecto. Depósitos en Madrid: botica del señor Lletget, Puerta del Sol, inmediato a la calle del Arenal; señor Suez, calle del Príncipe; señor Ulzurrum, calle de la Cruz; señor Aparicio, calle del Clavel. BOTICAS EN LAS PROVINCIAS. Alicante, D. Juan Areangel y Riarmon; Alicante, D. José C. Bellido; Almería, D. Eleuterio Carras, coss; Andujar, D. Antonio Romero; Aranda, Don Juan Balbas; Arévalo, D. Domingo Diaz; Algeciras, D. Antonio Reina; Alcoy, D. José Bisbal; Antequera, D. Rafael Mir; Alcalá de Henares, Don Juan de Utrucia; Almagro, D. Leandro Perez; Almaden, D. José Blanco; Alburquerque, D. José Cabello. Barcelona, depósito general, D. Ramon Cayas, calle de Llauder, núm. 4; doctor Astalls, pórtico de Xifré; doctor Grau, Barra de Ferrer; Sr. Padró, botica del Globo, Barajoz, doctor Silva; Burgos, D. Julian Llerca; Bilbao, Sr. Somonte, Bailen, D. Diego Serrano; Briviesca, D. Pedro Ortega. Cartagena, D. Pablo Marqués; Coruña, D. José Villar; Córdoba, doctor Ariles; Ciudad-Real, señor Canencia; Cáceres, D. Florencio Martín y Castro; Castellón de la Plana, D. Luis José Gil; Calatayud, D. Anastasio Zardoya; Cádiz, Sr. Luengo, calle de Linares; Cuenca, D. Antonio Senen de Castro, Chelona, D. Agustín Ortiz; Dajauji, Don José María Cruz; D. Benito, D. Juan Hernández. Elche, D. Juan Garcia; Eñija, Sr. Fernandez. Ferrol, D. Felipe Romero; Figueras, Sr. Masferer. Granada, D. Miguel Delgado; Gerona, doctor Garriga; Guadix, D. José Ruiz; Guadalajara, Don Juan Almazan. Huesca, D. Carlos Camo; Haro, D. Francisco Beldáns; Huélva, D. Francisco Montero. Jaen, doctor Rey; Játiva, D. Serapio Artigues y don Vicente Grens; Jerez de la Frontera, Sr. Puiggenet. Lérida, D. Antonio Abadal; Leon, D. Antonio Chalaran; Logroño, D. Hid-fonso Zubia; Lugo, D. Manuel Anselmo Rodriguez; Lora, D. José Esquivel Ruiz; Loresa, don Antonio Zarruz; Lugo, D. Francisco Martínez. Málaga, D. Pablo Prolongo y Murda, D. Juan María Lopez; Moril, D. Juan José Valle; Motril, doctor Solvina; Medina del Campo, doctor González; Mayorga, doctor Fernandez de Torm; Manzanares, doctor Sr. Serna; Molina de Aragon, D. Pascual

El periódico El Barcelonés del día 16 de setiembre de 1854, dice lo siguiente: Tenemos entendido que varias personas que han tomado el elixir doble de ajenos, que se prepara en Madrid por el profesor D. M. Bernandini, autor de varios medicamentos, no han sido atacados del cólera. Será muy conveniente la aplicación de dicho preservativo. NUEVO ELIXIR DOBLE DE AJENOS ó sea artemisia absinthium. Dicho elixir, cuyas virtudes y modo de usarlo, están expresados en los prospectos que acompañan a cada frasco. —Precio 8 rs. Depósitos en Madrid: botica del doctor Lletget, Puerta del Sol, cerca de la calle del Arenal; botica del Príncipe, Este último tiene el depósito general para surtir a los Sres. boticarios que hagan pedidos por mayor, abonando el descuento del quince por ciento. ETRANGERO. PORTUGAL. Lisboa, Sr. Durao, calle de Mártires núm. 17; A. F. de Acededo, botica-laboratorio; plaza de D. Pedro, Sr. Barreto, calle del Loreto, señor Avilar, calle Augusto; Sr. Belen, calle de Estanqueros; Sr. Zeredillo, productos quimicos, largo del Cuervo Santo; Oporto, Sr. Araújo, plaza de D. Pedro, y Sr. Figueira, droguero. Brasil. Las primeras boticas de Rio Janeiro, Bahia, Fernambuco, Maranhão, etc. Nota. Hay en dichas boticas de Madrid la famosa tintura de ajenos sin alcohol, que es una especialidad para combatir todas las afecciones derivantes del estómago. Hay tambien el elixir, doble de ajenos, ó sea artemisia-absinthium, cuyas virtudes se acreditan con el Diario de Avisos de 30 de setiembre que se refiere al periódico Barcelonés del 16. El depósito general está establecido por el autor M. B. en la botica del doctor don Constantino Suez, calle del Príncipe, núm. 18. Los señores boticarios que no tienen depósitos, podrán dirigir sus pedidos, que con prontitud serán satisfechos, y con descuentos proporcionados. A LA VILLA DE PARIS, CALLE DE ALCALA, número 56, entrepuerto. Almacén de Selerías, Manoteles, Encajes, Lencería confeccionada para señoras y niños, y Novedades de la última moda. En este establecimiento hay un camisería de París de mucha habilidad.

GUÍA DEL VIAGERO EN ESPAÑA. QUINTA EDICION. La Guía es un libro indispensable para todo el que viaje por necesidad ó por gusto. Contiene la descripción de los caminos y carreteras de España, así generales como transversales, indicando los pueblos que atraviesan, distancia que median de unos a otros, rios, puentes, etc., y le acompaña un mapa itinerario topográfico y de caminos hecho expresamente para esta obra, y un cuadro en que se da noticia de... Camino de Hierro de Bayona a Paris, con otras muchas cosas útiles a los que se decidan a hacer este viaje. El mapa y el cuadro se pueden usar aparte de la obra. Un tomo en 8.º mayor de mas de 500 páginas, edición esmerada, en buen papel, con grabados. Se venden a 20 reales a la rústica y 24 encuadernado en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Príncipe, número 25, y en la librería de Cuesta, calle Mayor. En provincia en casa de los correspondientes de dicho establecimiento. MEMORIA SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE LA CAUSA DEL COLEBA MORBO ASIÁTICO POR EL DOCTOR EN MEDICINA Y CIRURGIA Don Francisco Vigil y Alora. Se vende en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor de Monier, Carrera de San Jerónimo; de Vila, plazuela de Santo Domingo. En provincias en las principales librerías y administraciones de Correos, bien por medio de libranzas ó sellos dirigidos a D. Francisco Vigil, librería de Cuesta. Precio en Madrid 5 rs. 6 y en provincias. GRAN SALON UNIVERSAL PARA LIMPIAR Y charolar el calzado, Puerta del Sol, núm. 22, frente al Príncipe. El buen betun que se desechaba en la tienda de las patatas fritas, se expende ahora en dicho establecimiento, donde se vende tambien un unguento para curar radicalmente los callos, y jabon para quitar toda clase de manchas. Se hace igualmente toda compostura de cristal, loza y mármol. Hay gran surtido de cepillos, charol y tinta. ALMACEN DE VINOS, PLAZUELA DEL Ángel número 3, esquina a la calle de la Cruz.—El dueño de este antiguo y acreditado establecimiento pone en conocimiento del público que tiene un gran surtido de vinos a gusto del consumidor, por delicado que sea, a precios arreglados. Valdepeñas legitimo a 32 rs. arroba y 45 cuartos botella; Arganda, Chinchón y Villanueva a 28 rs. arroba y 12 cuartos botella; blanco de Yebes a 32 rs. arroba y 15 cuartos botella; Carriena a 48 rs. arroba y 21 cuartos botella. De Canillo en adelante se lleva a casa de los consumidores con puntualidad y asco que tiene acostumbrado.

CLASE DE CALIGRAFIA Y COMERCIO POR PARTIDA simple y doble.—Habiendo llegado a esta corte, de paso para el extranjero, el profesor D. José Maria Ruyra, ha determinado, por complacer a varios amigos, establecer dos clases diarias desde 15 de abril, por un nuevo método, y por el que tan buenos resultados han obtenido en la ciudad de Cádiz, quedando sus discípulos con una elegante letra inglesa en 50 lecciones, y en 40 la teneduría de libros, por ambos sistemas. El profesor garantiza la enseñanza en el tiempo prefijado. AL LIBRO DE ORO.—DEVOCIONARIOS, SEMANAS santas, rosarios cristos, pillas, adornos, tapas etc. etc. Gran exposicion en este grandioso y unico establecimiento calle de la Montera, número 7. Diccionario de la lengua castellana, última edicion, con 2,000 voces nuevas, 1,175, páginas 60 reales, en 20, y tañete, 20. Novísima gramática francesa para escribir, hablar y traducir sin maestro, 16 reales, en 6, y en pasta, 10. Dominguez, diccionario francés-español y viceversa: dos tomos a dos columnas, 50 rs. en 12, y en pasta, 16. Novísima ortografía castellana, al alcance de todos, y vocabulario a la vista, obra del día, 8 rs., en 4. Gran diccionario de Dominguez, francés-español y viceversa, el mas completo de todos: seis tomos, 500 rs. en 120, y en pasta 160. Diccionario italiano español: un tomo grueso, en pasta, 16 rs.; y otro, dos tomos, 24, y en pasta 50. M. Lopez, diccionario francés-español y viceversa, con 10,000 voces mas, dos tomos, 40 rs., y en pasta 52. Constante, gramática italiana, que es la mejor y mas adoptada, hermosa edicion, 20 rs., en 12. Trozos italianos de los mejores autores, en prosa y verso, preciosos para este idioma, 10 rs., en 4. Thiers, historia de la revolucion francesa, célebre obra y de interés cual ninguna, por Miniana, y de gran prestigio por estar aumentada con todas las biografías: doce tomos con láminas, 500 rs. en 150, y tañete, 200. Devocionarios y semanas santas, rosarios, cristos, pillas, registros de ciastas y preciosas estampitas. COMERCIO DE SEDAS DE JOSE BLANCO. RED de San Luis, esquina a la calle de Jacometrezo, tienda que fue del Angel.—Sedas, estambres, galones, puntillas, bordados, flecos y cintas de novedad; el surtido en los referidos artículos y en todo cuanto con ellos tiene relacion es enteramente completo y elegido; para cuyo fin el dueño de este establecimiento no ha emitido el menor sacrificio. Aunque por el surtido y circunstancias que reúne dicho establecimiento, podría contarse entre los primeros de su clase y hacer en su favor algunos elogios, su dueño solo tiene la satisfacción de poderle ofrecer al público, de MONTERA, NUM. 30, FRENTE A SAN LUIS.—Única fabrica de tejidos de goma para el calzado, bragueros, suspensorios, fajas elasticas, lavativas, orinales portátiles para camas y camión, tirantes, ligas y toda clase de vendajes y objetos de goma. Esta fabrica, en la que tantos años ha estado en la Puerta del Sol, número 14, y que tan conocida es del público por lo superior de sus géneros y lo arreglado de sus precios. ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA al vapor. Hállase en la botica y laboratorio de la Trinidad, calle de Atocha, n.º 25, a 5 rs. frasco. Tambien ofrece al público el jarabe de zarzas, a 1 rs. 5 botella; yóli; hay un surtido de todas clases de jarabes medicina y las res